

Baldintza teknikoen orria
Pliego de prescripciones técnicas particulares

DOSIER ZK. - N° EXPEDIENTE:

2026/CO_SSUM/0039

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO Abierto Simplificado

Expediente : 2026/CO_SSUM/0039

Título : Suministro de sillas para el Palacio de Congresos Europa

Departamento : EKONOMIA SUSTAPEN, ENPLEGU, MERKATARITZA ETA TURISMOA
PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO

Código CPV : 39100000 - Mobiliario

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la adquisición, transporte, descarga y montaje de 250 sillas con pala de escritura (230 sillas con pala a la derecha y 20 sillas con pala a la izquierda). Estas sillas se destinarán a la sala Blanca Estrella Ruiz del palacio de congresos Europa, espacio de tonos cálidos y claros, de acuerdo con las especificaciones técnicas detalladas en este documento.

2.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PRODUCTO

Las sillas a suministrar tendrán que cumplir con las especificaciones, composición y las características establecidas como mínimas de los productos objeto de este pliego. El tono final de los elementos de cada silla se acordará con la empresa adjudicataria, según la oferta presentada en la documentación de cada producto.

Si alguna de las características establecidas en las especificaciones técnicas determinara una marca o modelo exclusivo, estas serán tomadas únicamente como guía u orientación, sin que el hecho de no ajustarse exactamente sea causa de exclusión.

Especificaciones Técnicas Requeridas

El Palacio de Congresos Europa requiere una configuración de sala flexible, en la que el mobiliario de asiento debe ser trasladado, apilado y almacenado con frecuencia por el personal del centro en función del tipo de evento, lo que puede implicar múltiples montajes y desmontajes en periodos cortos de tiempo.

Es por ello, que han de cumplir con unos requisitos mínimo para asegurar, no sólo el confort de los usuarios, sino la ergonomía y seguridad del personal encargado del montaje, la rapidez y eficiencia de las operaciones de reconfiguración de sala y la facilidad de apilado y almacenaje.

Así, las 250 sillas deberán ser nuevas, de primera fabricación, ergonómicas, de alta resistencia al uso intensivo y con un diseño idóneo para eventos de larga duración (congresos, ponencias, seminarios).

Debido a la diversidad de lateralidad de las personas se establece la siguiente distribución:

- 230 unidades con pala a la derecha
- 20 unidades con pala a la izquierda.

Requisitos mínimos obligatorios:

1. Certificado de cumplimiento de la norma UNE-EN 16139 (Mobiliario — Seguridad, resistencia y durabilidad — Requisitos y métodos de ensayo para asientos de uso no doméstico), en su versión vigente, con nivel de uso adecuado a un centro de pública concurrencia de uso intensivo.

Egiaztzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JAVIER ESTEBARANZ GONZALEZ (Jefatura de Servicio de Congresos de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	GR4F2NEXIUQUVRUXK3B5QYTZA	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	17/09/2026 11:16:58
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	1/4



GR4F2NEXIUQUVRUXK3B5QYTZA

Baldintza teknikoen orria

Pliego de prescripciones técnicas particulares

2. Asiento acolchado.
3. Dispondrá cada silla de un mínimo de 8 tonalidades posibles y equivalentes para la gama de acabados, tanto de elementos metálicos, textiles, polipropileno, laca, etc.
4. Sistema de plegado de pala antipánico o mecanismo de seguridad diseñado para que la pala de escritura se pliegue automáticamente o ceda al aplicar presión.
5. Propiedades ignífugas: el conjunto tapizado (tejido y espuma/relleno) deberá acreditar el cumplimiento de las normas UNE-EN 1021-1 y UNE-EN 1021-2, mediante certificado emitido por laboratorio acreditado.
6. Apilabilidad: las sillas deberán ser apilables de forma segura hasta un mínimo de 3 unidades en vertical, sin sufrir deformaciones en el tapizado.
7. La dimensión de la pala deberá permitir la escritura o colocación cómoda de un cuaderno u hoja de dimensión DIN A4.
8. Se facilitarán junto con las sillas 2 carros de transporte, para trasladar el conjunto de sillas objeto del contrato.

3.- REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA LOS PRODUCTOS OFERTADOS

Las prescripciones técnicas que se marcan son requisitos mínimos, de tal modo que su incumplimiento determinará el rechazo de la oferta. No obstante, las empresas licitadoras podrán ofertar características diferentes, siempre y cuando acrediten perfectamente que las características ofertadas son equivalentes técnicamente con las especificadas en el pliego técnico.

Para salvaguardar la seguridad, así como la reducción del impacto medioambiental, el mobiliario tendrá que garantizar unos criterios mínimos de ergonomía, seguridad y calidad ambiental. Además, el servicio de suministro también tendrá que realizarse de manera respetuosa con el medio ambiente.

3.1.- Plazo de garantía, durabilidad y responsabilidad de vicios y defectos.

El material deberá entregarse en un plazo máximo de 56 días naturales desde la firma del contrato, según las especificaciones del pliego técnico. Cualquier retraso no justificado por fuerza mayor dará lugar a penalizaciones. Realizada la entrega e instalación del material contratado, se realizarán por parte del Ayuntamiento de Vitoria – Gasteiz las pruebas y comprobaciones oportunas de conformidad y se constatará que el producto suministrado se ajusta a la descripción establecida en los Pliegos de Condiciones Técnicas, y en la propuesta presentada por la empresa adjudicataria, que son aptos para cumplir con los fines específicos, que han sido entregados junto con los accesorios, instrucciones, también en materia de instalación, y que la instalación es correcta.

Realizadas, por lo tanto, todas las comprobaciones oportunas se levantará acta de recepción, donde una persona representante de la empresa adjudicataria y otra del Departamento de Promoción Económica, empleo, Comercio y Turismo constatarán que el suministro se ha realizado según las condiciones del contrato y que todos los artículos cumplen las prescripciones técnicas indicadas. Se acompañará del albarán de entrega del suministro.

Si realizadas las pruebas o comprobaciones, el producto es incorrecto, se procederá a la nueva entrega e instalación por la empresa adjudicataria.

Siendo el acto formal de recepción posterior a la entrega del material, el Departamento de Promoción Económica, empleo, Comercio y Turismo será responsable de la custodia durante el tiempo que medie entre uno y otro. Durante el periodo de garantía, si el bien no fuera conforme con el contrato por defectos de origen, para ponerlo en conformidad, el Ayuntamiento de Vitoria- Gasteiz tendrá derecho a elegir entre la reparación o sustitución, salvo que una de estas dos opciones resultara imposible, o que, en comparación con la otra medida correctora, suponga costes desproporcionados para el empresario, por la escasa importancia del objeto.

Cuando se produzca reiteración de defectos de origen, que hicieran imposible su uso, el Ayuntamiento de Vitoria – Gasteiz podrá optar exclusivamente por la sustitución del producto.

El mobiliario suministrado tendrá un plazo de garantía, al menos, de tres años. Salvo prueba en contrario, se presumirá que las faltas de conformidad que se manifiesten en los dos años siguientes a la entrega del bien ya existían cuando el bien se entregó, salvo prueba debidamente justificada y documentada en contrario.

En caso de defectuoso funcionamiento, y estos sean debidos a defectos de origen, las medidas correctoras serán gratuitas para el Ayuntamiento de Vitoria – Gasteiz, y comprenderá los gastos necesarios para que los bienes sean puestos en conformidad, especialmente los gastos de envío, transporte, mano de obra o materiales.

Todo mobiliario suministrado deberá disponer del correspondiente servicio postventa propio, integrado en su organización, o compromiso de subcontratación de un tercero para hacer frente a las incidencias y reparaciones que resulten necesarias, las reparaciones de mobiliario en el plazo máximo es de 72 horas y, en sustituciones de espacio, 15 días naturales desde la notificación escrita por parte de Ayuntamiento. En el caso de reparaciones por defectos debidos a mal uso u otras circunstancias fuera de la garantía establecida, el Ayuntamiento de Vitoria – Gasteiz, abonará los gastos, pero deberán ser atendidas en el mismo plazo establecido para el período de garantía.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzaileren izena Firmado por	JAVIER ESTEBARANZ GONZALEZ (Jefatura de Servicio de Congresos de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	GR4F2NEXIUQUVRUXK3B5QYTZA	Data eta Ordua Fecha y Hora	17/09/2026 11:16:58
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/4



GR4F2NEXIUQUVRUXK3B5QYTZA

Baldintza teknikoen orria

Pliego de prescripciones técnicas particulares

Se deberá garantizar la disponibilidad de piezas de recambio, repuestos y acabados de los elementos ofertados durante un plazo mínimo de 10 años, conforme a lo establecido en el Real Decreto-ley 7/2021, por el que se realiza la transposición de la Directiva UE 2019/771 y la Directiva UE 2019/770.

El ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz dispondrá de 15 días hábiles para verificar el cumplimiento técnico. Si se detectan deficiencias, el proveedor tendrá 30 días para subsanarlas sin coste adicional.

3.2.- Plazo y lugar de entrega

Plazo de entrega: el suministro e instalación completa deberá realizarse en un plazo máximo de 8 semanas a contar desde la firma del contrato.

Lugar de entrega: Palacio de congresos Europa, Avenida Gasteiz nº 85, 01009, Vitoria-Gasteiz. Los gastos de transporte, carga, descarga y colocación en las salas indicadas correrán por cuenta del adjudicatario.

3.3.- Instalación del mobiliario

El adjudicatario asignará a una persona responsable de la coordinación de la instalación y correcto montaje de cada uno de los elementos suministrados. Su función será la de encargarse de la correcta recepción del material, coordinación de contingencias, traslado de cada equipo a su lugar de destino y correcto montaje / instalación, hasta dejar cada equipo totalmente instalado, incluso de la gestión de los residuos generados por los embalajes y limpieza final.

El adjudicatario está obligado a dar cuenta del personal que compone el equipo de trabajo indicando específicamente el responsable o interlocutor único del montaje y medios de contacto.

El horario de entrega del material se deberá consensuar previamente con el responsable del contrato.

En todas las unidades que sean elementos susceptibles de montaje, se adoptarán las precauciones necesarias para no dañar el edificio durante el mismo, corriendo por cuenta del adjudicatario la reposición o reconstrucción de los elementos deteriorados.

El adjudicatario deberá de tener debidamente asegurado a todo el personal a su cargo, según la vigente normativa sobre Derecho del Trabajo y Seguridad Social.

El adjudicatario dotará a su personal de tantos equipos de protección individual y colectiva que sean necesarios, a fin de lograr la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados de su actividad, debiendo observar el estricto cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de Seguridad de Higiene en el trabajo, así como los servicios médicos necesarios.

3.4.- Reciclaje y reutilización

Los productos ofertados han de ser reciclables o adecuados para su reutilización.

Los materiales de los que esté compuesta cada silla deben ser fácilmente separables para su correcto reciclaje. El manual del usuario del producto tiene que citar las opciones de reciclaje y reutilización.

4.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las empresas licitadoras deberán presentar la documentación gráfica y la ficha técnica del modelo ofertado, correspondientes a la empresa fabricante, así como toda la documentación acreditativa que avale el cumplimiento de las especificaciones mínimas señaladas. Se incluirán asimismo los manuales de uso, manejo y mantenimiento del mobiliario que así lo requiera, y un plan de gestión ambiental referido a los embalajes.

Las empresas licitadoras deberán presentar obligatoriamente **tres sillas de muestra** idénticas a las ofertadas en el plazo de presentación de ofertas. Las muestras no serán devueltas al adjudicatario y se mantendrán como testigo de calidad durante el suministro.

Las muestras serán entregadas por el licitador según las siguientes condiciones:

- Se suministrarán las muestras con cargo a la empresa licitadora para su valoración y durante el periodo de presentación de propuestas
- El lugar de depósito de las muestras será en el mismo Edificio del Palacio de Congresos Europa.
- Serán retiradas también con cargo a la empresa licitadora en un plazo no superior a cinco días laborables contados a partir de la notificación para la retirada de las muestras. El plazo total de presencia de las muestras a disposición de la Administración no será superior a 15 días naturales.
- Si transcurrido el plazo de retirada de las muestras el licitador no procede a la misma, se considerará que el licitador renuncia a dichas muestras y en consecuencia la Administración procederá a disponer de las mismas según su mejor conveniencia.
- Las muestras estarán correctamente identificadas, indicándose artículo, marca, fabricante, modelo y referencia.

Se plantea una planificación del suministro de este equipamiento en una única fase, una vez se formalice el contrato.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	JAVIER ESTEBARANZ GONZALEZ (Jefatura de Servicio de Congresos de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	GR4F2NEXIUQUVRUXK3B5QYTZA	Data eta Ordua Fecha y Hora	17/09/2026 11:16:58
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/4



GR4F2NEXIUQUVRUXK3B5QYTZA

Baldintza teknikoek orria
Pliego de prescripciones técnicas particulares

Presupuesto Base de Licitación

Nº de sillas: 250 sillas (230 sillas con pala a la derecha y 20 sillas con pala a la izquierda), junto con 2 carros de transporte de sillas.

Presupuesto neto: 66.115,70 € (sin IVA).

I.V.A.: 13.884,30 €.

Presupuesto total (con IVA): 80.000,00 €.

Nota: Se rechazará cualquier oferta que supere dicho importe.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JAVIER ESTEBARANZ GONZALEZ (Jefatura de Servicio de Congresos de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	GR4F2NEXIUQUVRUXK3B5QYTZA	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	17/09/2026 11:16:58
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	4/4
 GR4F2NEXIUQUVRUXK3B5QYTZA			